



DECRETO ALCALDICIO N° 3827

ESTABLECE EL USO DE RECURSOS  
CORRESPONDIENTE A GASTOS  
ADMINISTRATIVOS.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886, publicada mediante Decreto Supremo N°250 en el Diario oficial, con fecha 24 de Septiembre del 2004 por el Ministerio de Hacienda.

La necesidad de ejecutar proyecto "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa", financiado con recursos de Subsecretaría de Desarrollo Regional, Programa Fondo Reconstrucción de Ciudades.

Ficha IDI, proyecto "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa", emitida con fecha 22.12.2015.-

**VISTOS:**

La Resolución N°274/2014 de fecha 10 de Octubre de 2015, con toma de razón por Contraloría General de la República, que asigna recursos solicitados para ejecución del proyecto "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa".

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE**, La ejecución de Ítem "Gastos Administrativos", correspondiente a Proyecto "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa", Código BIP N°20110592-0, por un total de \$516.000.- (Quinientos dieciséis mil pesos), según lo establecido en Ficha IDI.

**IMPÚTESE**, el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente, con cargo a los recursos que serán transferidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Fondo de Recuperación de Ciudades).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL S.  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/cap.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (2) ✓

DOM

Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE